

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22828 MURCIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 73/2009 referente al concursado Gasmur Combustibles, S.L. se ha dictado sentencia por la que se aprueba judicialmente el convenio con el contenido previsto en el número 1º del apartado 1 del art. 163 de la LC.

2.- Que se ha formado la Sección Sexta de calificación conforme prevé el art. 167 de la LC.

3.- Se hace saber a las partes interesadas que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección sexta, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 14 de junio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100048624-1